

CONSTANCIA SECRETARIAL: NOVIEMBRE 16/2021

-Se solicita se autorice la notificación al demandado Edwin Alexis Giraldo Quintana, a una nueva dirección base aérea km3 vereda la Bodega-Rionegro Antioquia.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.170014003003-2021-00600-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por EL BANCO POPULAR mediante apoderado judicial en contra de EDWIN ALEXIS GIRALDO QUINTANA las diligencias adelantas por la parte actora y tendientes a la notificación personal del mismo y las respectivas constancias de devolución de no haber sido entregado por que desconocen al destinatario en dicha, dirección no existe, dirección incompleta para que obre dentro del mismo.

Atendiendo a la petición elevada por el actor, se autoriza la notificación del ejecutado EDWIN ALEXIS GIRALDO QUINTANA a la nueva dirección reportada, esto es Base aérea km3 vereda la Bodega-Rionegro-Antioquia- con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra, lo cual hará la parte a motuo

proprio. Para cumplir con dicha carga procesal la parte actora cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 199 Del 17/11/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4430e3991900b4fc7578dc3264eb7b2061fc83a81a54b6f30777e16bc6d5c694**

Documento generado en 16/11/2021 04:13:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>